



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°.....02.....

PARANA, 14 ENE 2010

**VISTO:**

La fecha establecida para la recategorización en el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos dispuesta por Resolución N° 11/2006 DGR, y:

**CONSIDERANDO:**

Que la norma en su Artículo 17° establece que las citadas recategorizaciones deben efectuarse hasta el día diez (10) de los enero, mayo y septiembre;

Que por otra parte la mencionada Resolución no prevé el corrimiento de fechas cuando el mencionado día fuera inhábil, situación que fuera corregida mediante Resolución N° 1/2010 DGR;

Que la norma precedentemente citada fue publicada con posterioridad al día 10 de enero del corriente;

Que en el mes en curso el plazo de recategorización operó un día inhábil administrativo, por lo que con carácter excepcional, resulta procedente la ampliación del mismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° del Código Fiscal (T.O. 2006);

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DE IMPUESTOS  
A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Prorrogar hasta el día 22 de enero del corriente, el plazo establecido para la recategorización en el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

**Artículo 2°:** Registrar, comunicar, publicar y archivar.-



Cdor. DAMIAN ZOF  
Director de Impuestos  
A/C Dirección General de Rentas